



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 367 (MR)

Rengo, Agosto 07 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **DENTAL ANDREA JULIANA LEAL ZALABATA E.I.R.L.**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 784 del 24.Julio.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Andrea Juliana Leal Zalabata fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L., Contrato de Arrendamiento Democracia 64-B, Rengo a Andrea Juliana Leal Zalabata, Contrato de Subarrendamiento a Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L.;

Resolución Exenta Nro. 2009 del 29/05/2020, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

Decreto Alcaldicio Nro. 329 (MR) de fecha 27 de Octubre de 2020, el cual otorga Patente Provisoria a los Sres. Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L, a contar del 01 de Abril de 2020;

Orden de Ingreso folio 98202000012874 de fecha 11 de Noviembre de 2020, con la cual se gira Patente Provisoria por seis meses del 01/04/2020 al 01/10/2020, a los Sres. Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L.;

Orden de Ingreso folio 98202100018417 de fecha 10 de Diciembre de 2021, con la cual se gira segunda y última Patente Provisoria por seis meses del 01/10/2020 al 01/04/2021, a los Sres. Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L.;

Decreto Alcaldicio Nro. 1169 (MR) de fecha 10 de Diciembre de 2021, el cual extiende por aplicación de la ley N° 21.353, por el período de un año la Patente Provisoria a los Sres. Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L, a contar del 02 de Abril de 2021;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 367 (MR)

Rengo, Agosto 07 de 2023

Orden de Ingreso folio 98202200011545 de fecha 24 de Junio de 2022, con la cual se gira Patente Provisoria por seis meses 02/04/2021 al 02/10/2021, a los Sres. Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L.;

Orden de Ingreso folio 98202300004204 de fecha 22 de Febrero de 2023, con la cual se gira segunda y última Patente Provisoria por seis meses del 03/10/2021 al 03/04/2022, a los Sres. Dental Andrea Juliana Leal Zalabata E.I.R.L.;

DECRETO:

Otórguese **Patente de COMERCIAL de CONSULTA DENTAL**, a contar del 04.Abril.2022, Código Nro. 862022, al contribuyente Sres. **DENTAL ANDREA JULIANA LEAL ZALABATA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en calle **Democracia Nro. 64-B, Rengo, Rol de Avalúo Nro. 35-07.**

Dejase establecido que de acuerdo a los antecedentes, se constató que desde la fecha de vencimiento de la Patente Provisoria, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de Patente Municipal desde el 04 de Abril de 2022, Primer Semestre año 2022.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch